



# EXPLOSIVE WEAPONS IN POPULATED AREAS

## DECLARACIÓN POLÍTICA ACERCA DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL CONTRA LAS CONSECUENCIAS HUMANITARIAS DERIVADAS DEL USO DE ARMAS EXPLOSIVAS EN ZONAS POBLADAS

### Parte A: Preámbulo

#### Sección 1

- 1.1. Al tiempo que los conflictos armados se vuelven más prolongados, complejos y urbanizados, aumentan los riesgos para la población civil. Estos riesgos constituyen un motivo de gran preocupación y deben abordarse. Sus causas incluyen una variedad de factores, como el uso de armas explosivas en áreas pobladas, y plantean complejos desafíos para la protección de la población civil.
- 1.2. El uso de armas explosivas en áreas pobladas puede tener un impacto devastador en la población civil y los bienes de carácter civil. Los riesgos aumentan según una variedad de factores, como la potencia explosiva del arma, su nivel de precisión y la cantidad de municiones utilizadas.
- 1.3. Los efectos de las explosiones y la dispersión de fragmentos, así como los escombros resultantes, causan muertes y lesiones, que incluyen discapacidades de por vida. Además de estos efectos directos, las poblaciones civiles, los niños y niñas en particular, están expuestos a efectos indirectos graves y duraderos, a menudo denominados efectos de reverberación. Muchos de estos efectos derivan del daño o la destrucción de infraestructura civil crítica.
- 1.4. Cuando se daña o destruye infraestructura civil crítica, tal como los sistemas de energía, alimentos, agua y saneamiento, se interrumpe la provisión de las necesidades básicas y los servicios esenciales, como la atención médica y la educación. Estos servicios a menudo están interconectados y, por lo tanto, el daño a un componente o servicio puede afectar negativamente a otros servicios en otros lugares y causar daños a la población civil mucho más lejos del área de impacto de un arma.
- 1.5. Los daños y la destrucción de viviendas, escuelas, hospitales, lugares de culto y sitios de patrimonio cultural agravan aún más el sufrimiento de la población civil. También puede verse afectado el medioambiente debido al uso de armas explosivas que causan contaminación del aire, el suelo, el agua y otros recursos.
- 1.6. El uso de armas explosivas en áreas pobladas también puede causar daños psicológicos y psicosociales a la población civil. A menudo, los efectos directos e indirectos causan el desplazamiento de personas dentro y fuera de las fronteras, y afectan gravemente el progreso hacia los objetivos de desarrollo sostenible. Los artefactos explosivos sin detonar impiden el acceso humanitario, el retorno de las personas desplazadas y los esfuerzos de reconstrucción, y causan víctimas mucho después del fin de las hostilidades.
- 1.7. Muchas fuerzas armadas ya aplican políticas y prácticas diseñadas para evitar y, en cualquier caso, reducir al mínimo, los daños a la población civil durante las hostilidades. Estas pueden ayudar a las fuerzas armadas a comprender mejor los supuestos efectos que tendrán las armas explosivas sobre un objetivo militar y sus áreas circundantes, así como el riesgo asociado para

la población civil en áreas pobladas. No obstante, existe un margen para realizar mejoras prácticas con el fin de lograr la aplicación plena y universal, así como el cumplimiento, de las obligaciones en virtud del Derecho Internacional Humanitario, y la aplicación y el intercambio de buenas políticas y prácticas. Ampliar y fortalecer las iniciativas diseñadas para compartir políticas y prácticas acerca de la protección de la población civil puede apoyar la promoción y una mejor aplicación del Derecho Internacional Humanitario.

- 1.8. Reconocemos la importancia de los esfuerzos para registrar y rastrear las bajas civiles, y el uso de todas las medidas posibles para asegurar la recopilación adecuada de datos. Cuando sea factible, esto incluye los datos desglosados por sexo y edad. Asimismo, cuando sea posible, estos datos deben compartirse y ponerse a disposición del público. Mejores datos acerca del daño a la población civil ayudarían a diseñar políticas informadas para evitar y, en cualquier caso, reducir al

mínimo, los daños a esta población; colaborar en la investigación de daños a la población civil; apoyar los esfuerzos para determinar o establecer la rendición de cuentas, y mejorar los procesos de lecciones aprendidas en las fuerzas armadas.

- 1.9. Destacamos la importante necesidad de abordar las consecuencias humanitarias a corto y largo plazo como consecuencia de los conflictos armados que incluyen el uso de armas explosivas en áreas pobladas. Valoramos el trabajo en curso de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la sociedad civil sobre los impactos y las consecuencias humanitarias derivadas del uso de armas explosivas en áreas pobladas.

- 1.10. También celebramos el trabajo para potenciar, amplificar e integrar las voces de todas las personas afectadas, incluidas mujeres y niñas, y alentamos una investigación más profunda acerca de los impactos de género del uso de armas explosivas.

## **Sección 2**

- 2.1. Reafirmamos nuestras obligaciones en virtud de las leyes internacionales aplicables, incluido el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, y los compromisos correspondientes. Estas incluyen nuestra obligación de responsabilizar a las personas responsables de las violaciones y nuestro compromiso de poner fin a la impunidad.

- 2.2. El Derecho Internacional Humanitario vigente proporciona el marco jurídico para regular la conducta de los conflictos armados. Se aplica al uso de armas explosivas en todas las situaciones de conflicto armado y a quienes participan en un conflicto armado, incluidos los grupos armados estatales y no estatales. Destacamos la importancia del pleno cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario como medio para proteger a la población civil y los bienes de carácter civil, así como para evitar, y en todo caso minimizar, el daño a la población civil al llevar a cabo operaciones militares, especialmente, dentro de áreas pobladas.

- 2.3. Recordamos las obligaciones de quienes participan un conflicto armado que deben cumplir con el Derecho Internacional Humanitario en todos los casos, incluso cuando se llevan a cabo operaciones militares en áreas pobladas. Recordamos especialmente, la obligación de distinguir entre combatientes y población civil, así como entre bienes de carácter civil y objetivos militares en todo momento cuando se lleven a cabo operaciones militares, y de dirigir ataques únicamente contra objetivos militares. Recordamos además las prohibiciones contra los ataques indiscriminados y desproporcionados, y la obligación de tomar todas las precauciones posibles en el ataque y contra los efectos de los ataques. También recordamos, según el Derecho Internacional Humanitario, las obligaciones relacionadas con la protección general de civiles contra los peligros que surgen de las operaciones militares, y permitir y facilitar el paso rápido y sin trabas de la ayuda humanitaria para la población civil necesitada.

- 2.4. Condenamos las tácticas diseñadas para explotar la proximidad de la población civil o bienes de carácter civil a objetivos militares en áreas pobladas, así como el uso de artefactos explosivos improvisados dirigidos contra civiles o bienes de carácter civil, y otras violaciones del Derecho Internacional Humanitario, incluso por parte de grupos armados no estatales, que exacerban aún más los riesgos para la población civil y son motivo de seria preocupación.
- 2.5. Si bien no existe una prohibición general contra el uso de armas explosivas, su uso debe cumplir con las normas del Derecho Internacional Humanitario.
- 2.6. Condenamos enérgicamente cualquier ataque dirigido contra la población civil, otras personas protegidas y bienes de carácter civil, incluidas las caravanas de evacuación de civiles, así como los bombardeos indiscriminados y el uso indiscriminado de armas explosivas.
- 2.7. Valoramos al trabajo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Asamblea General para fortalecer la protección de la población civil durante los conflictos armados y fortalecer el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario. En este sentido, recordamos las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de su Asamblea General que tratan de la protección de civiles en los conflictos armados.

## **Parte B: Sección operativa**

Asumimos el compromiso de fortalecer la protección de la población civil y los bienes de carácter civil durante y después de los conflictos armados, abordar las consecuencias humanitarias derivadas de los conflictos armados que involucren el uso de armas explosivas en áreas pobladas, así como fortalecer el cumplimiento y mejorar la aplicación del Derecho Internacional Humanitario en vigor, para lo cual haremos lo siguiente:

### **Sección 3**

- 3.1. Aplicar y, cuando sea necesario, revisar, desarrollar o mejorar las prácticas y políticas nacionales con respecto a la protección de la población civil durante conflictos armados que involucren el uso de armas explosivas en áreas pobladas.
- 3.2. Garantizar una formación integral de nuestras fuerzas armadas acerca de la aplicación del Derecho Internacional Humanitario y sobre las políticas y buenas prácticas a aplicar cuando se lleven a cabo acciones hostiles en zonas pobladas para proteger a la población civil y los bienes de carácter civil.
- 3.3. Garantizar que nuestras fuerzas armadas adopten y apliquen una variedad de políticas y prácticas para ayudar a evitar daños a la población civil, incluso mediante la restricción o abstención, según corresponda, del uso de armas explosivas en zonas pobladas, cuando se prevea que su uso causará daños a la población civil o a los bienes de carácter civil.
- 3.4. Garantizar que nuestras fuerzas armadas, incluso en sus políticas y prácticas, consideren los efectos directos e indirectos sobre la población civil y los bienes de carácter civil que puedan razonablemente preverse durante la planificación de operaciones militares y la ejecución de ataques en zonas pobladas y, en la medida de lo posible, realizar una evaluación de daños, e identificar las lecciones aprendidas.
- 3.5. Asegurar el marcado, la limpieza y la remoción o destrucción de los restos de explosivos de guerra tan pronto como sea posible después del fin de las hostilidades activas de conformidad con nuestras obligaciones en virtud del derecho internacional aplicable, y apoyar la provisión de educación sobre los riesgos.
- 3.6. Facilitar la difusión y comprensión del Derecho Internacional Humanitario y promover su respeto y aplicación por parte de todos los participantes de un conflicto armado, incluidos los

grupos armados no estatales.

#### **Sección 4**

- 4.1. Fortalecer la cooperación y asistencia internacional entre las fuerzas armadas y otras partes interesadas pertinentes, incluso en el contexto de operaciones militares asociadas, con respecto a los intercambios de experiencia técnica y táctica, y evaluaciones de impacto humanitario, a fin de desarrollar buenas políticas y prácticas para mejorar la protección de la población civil, con respecto al uso de armas explosivas en zonas pobladas en particular.
- 4.2. Recopilar, compartir y poner a disposición del público datos desglosados sobre los efectos directos e indirectos sobre la población civil y los bienes de carácter civil de las operaciones militares que impliquen el uso de armas explosivas en zonas pobladas, cuando sea posible y adecuado.
- 4.3. Facilitar el trabajo de las Naciones Unidas, el CICR y las organizaciones de la sociedad civil pertinentes para la recopilación de datos acerca del impacto en la población civil de las operaciones militares que incluyan el uso de armas explosivas en áreas pobladas, según corresponda.
- 4.4. Facilitar un acceso humanitario rápido, seguro y sin trabas a quienes lo necesiten en situaciones de conflicto armado de conformidad con el derecho internacional aplicable, incluido el Derecho Internacional Humanitario.
- 4.5. Proporcionar, facilitar o apoyar la asistencia a las víctimas (personas heridas, sobrevivientes, familias de personas muertas o heridas) así como a las comunidades afectadas por conflictos armados. Adoptar un enfoque holístico, integrado, con conciencia de género y no discriminatorio para dicha asistencia, teniendo en cuenta los derechos de las personas con discapacidades así como apoyando una recuperación después del conflicto y unas soluciones duraderas.
- 4.6. Facilitar el trabajo de las Naciones Unidas, el CICR, otras organizaciones internacionales pertinentes y organizaciones de la sociedad civil con el fin de proteger y ayudar a las poblaciones civiles así como abordar el impacto humanitario directo e indirecto derivado del uso de armas explosivas en áreas pobladas, según corresponda.
- 4.7. Reunirse regularmente con un espíritu de colaboración para revisar la aplicación de esta declaración e identificar cualquier medida adicional pertinente que pueda ser necesaria. Estas reuniones podrían incluir el intercambio y la elaboración de buenas políticas y prácticas y un intercambio de puntos de vista sobre conceptos y terminología emergentes. En estas reuniones pueden participar las Naciones Unidas, el CICR, otras organizaciones internacionales pertinentes y organizaciones de la sociedad civil. Alentamos a profundizar el trabajo, incluidos los intercambios estructurados entre ejércitos e intergubernamentales, que pueden ayudar a aportar información en las reuniones acerca de la presente declaración.
- 4.8. Promover activamente esta declaración, distribuirla a todas las partes interesadas pertinentes, procurar su adopción y aplicación efectiva por parte del mayor número de Estados posible, y procurar que quienes participan en un conflicto armado, incluidos los grupos armados no estatales, cumplan sus compromisos.

**FIN**